



Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000006

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. MONICA SERRANO LIMON

SRAS/ES. CONCEJALAS/ES

DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ
D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO
D. ALVARO PEREZ BLAS

D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO
D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME

D. ANIBAL SERRANO PERERA

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ

En El Granado, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno en la Casa Consistorial de El Granado, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA) CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2021.

Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a DÑA. MONICA SERRANO LIMON, DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ, D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO y D. ALVARO PEREZ BLAS, y la abstención de D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO, D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME y D. ANIBAL SERRANO PERERA; el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 2 de julio de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Fecha	19/07/2021 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Página	1/5





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000006

SEGUNDO. EXPEDIENTE 2021/CCO_02/000003. ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS Y GESTIÓN DEL CENTRO PROVINCIAL DE VALVERDE DEL CAMINO.

RESULTANDO que la Diputación Provincial de Huelva, ha aprobado un nuevo modelo de Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación, Recogida y Albergue de Animales Perdidos y Abandonados y Gestión del Centro Provincial de Valverde del Camino.

CONSIDERANDO que el nuevo Convenio contempla mejoras en los servicios y medios técnicos ofrecidos, así como la ampliación del alcance de dichos servicios, con el fin de dar respuesta a las actuales demandas sociales en materia de protección y bienestar animal, además de mejorar los aspectos con incidencia en la salubridad municipal.

RESULTANDO que el convenio actual firmado entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO que el nuevo convenio entraría en vigor el 1 de enero de 2022.

CONSIDERANDO que resulta necesario aprobar el nuevo Convenio.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, con siete votos a favor correspondientes a DÑA. MONICA SERRANO LIMON, DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ, D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO, D. ALVARO PEREZ BLAS, D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO, D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME y D. ANIBAL SERRANO PERERA; el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Albergue de Animales Perdidos y Abandonados y Gestión del Centro Provincial de Valverde del Camino.

SEGUNDO. Aceptar una aportación de 297,92 EUR, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCION A	Gratis
DDD-OPCION B	101,08
RECOGIDA ANIMALES Y GESTIÓN CENTRO PROVINCIAL	196,84
TOTAL	297,92

TERCERO. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Fecha	19/07/2021 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Página	2/5





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000006

CUARTO. Facultar al Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Remitir electrónicamente el Convenio suscrito, en su caso, al Tribunal de Cuentas.

SEXTO. Remitir el Convenio suscrito a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO. Publicar la información relativa al presente Convenio suscrito con los datos a que hace referencia el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TERCERO. EXPEDIENTE 2021/PGS 02/000012. INADMISIÓN A TRAMITE, SI PROCEDE, DE REVISIÓN DE OFICIO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. JOSE ANTONIO BERNARDO SALAMANCA.

RESULTANDO que, con fecha 9 de febrero de 2021 y numero de asiento registral 21037 2021 104 (ENT), se presenta por D. José Antonio Bernardo Salamanca con DNI ***8038**, petición de revisión de oficio de acto nulo frente al expediente de desafectación de los terrenos comunales de las Veras que se siguió en este Ayuntamiento con el núm. 2017/PGP_02/000002, en virtud de lo establecido en el art. 47 de la Ley 39/2015, en relación a los arts. 62 y 102 y siguientes y concordantes de la ley 30/92, en razón a los motivos expuestos en la mencionada petición.

CONSIDERANDO que, sucintamente, los motivos expresados son los siguientes:

- Primero.- Falta de acreditación de la motivación previa del expediente. LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACION.-
- Segundo.- Falta de cumplimiento de los requisitos de fondo.- FALTA DE USO POR 10 AÑOS.-
- Tercero.- Sobre la nulidad del procedimiento de desafectación.-

RESULTANDO que, con fecha 25 de junio de 2018, se solicitó por 39 personas, entre ellas, D. José Antonio Bernardo Salamanca con DNI ***8038**, solicitud de revisión de oficio de actos de la Entidad Local referido al Acuerdo Plenario de desafectación y alteración jurídica del campo comunal de El Granado, tras Expediente 2017/PGP_02/000002, aprobado de diciembre de 2017, al amparo del artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

RESULTANDO que, con fecha 16 de julio de 2018, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, Dña. María Dolores Herrera Medina, fue inadmitida por adolecer lo presentado de los mínimos que permitan dar una presunción de autenticidad a los documentos en virtud de los cuales se fundamentaba el mencionado escrito.

Código Seguro de Verificación	IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Fecha	19/07/2021 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Página	3/5





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000006

CONSIDERANDO que frente a dicho acto fue interpuesto recurso contencioso-administrativo que dio lugar al procedimiento ordinario 66/2019 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Huelva.

CONSIDERANDO que, el recurso fue interpuesto por la constituida ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CAMPO COMUNAL DE EL GRANADO, en la que se integran, entre otros, el Sr. Bernardo Salamanca.

RESULTANDO que, el 25 de noviembre de 2020 el Juzgado dictó Sentencia desestimatoria respecto de la pretensión deducida por dicha asociación.

CONSIDERANDO que, frente a dicha Sentencia, la Asociación ha interpuesto recurso de apelación, que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, habiendo formulado oposición el Ayuntamiento de El Granado al referido recurso.

RESULTANDO que se da la circunstancia de encontrarse idéntica petición en sede jurisdiccional, siendo uno de los promotores del recurso de apelación, como integrante de la asociación accionante, el Sr. Bernardo Salamanca.

CONSIDERANDO que, los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

CONSIDERANDO que, no es ajustado a Derecho mantener y simultanear la misma reclamación en vía administrativa y jurisdiccional.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de julio de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con cinco votos a favor

Código Seguro de Verificación	IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Fecha	19/07/2021 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Página	4/5





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000006

correspondientes a DÑA. MONICA SERRANO LIMON, DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ, D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO, D. ALVARO PEREZ BLAS y D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME, la abstención de D. DIEGO JESUS LORENZO GREGORIO, y el voto en contra de D. ANIBAL SERRANO PERERA; el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Inadmitir a trámite la solicitud formulada por D. José Antonio Bernardo Salamanca con DNI ***8038**, acerca de petición de revisión de oficio de acto nulo frente al expediente de desafectación de los terrenos comunales de las Veras que se siguió en este Ayuntamiento con el núm. 2017/PGP_02/000002, por no ser ajustado a Derecho mantener y simultanear la misma reclamación en vía administrativa y jurisdiccional.

Asimismo, dicha petición es sustancialmente coincidente con la presentada con fecha 25 de junio de 2018, por 39 personas, entre ellas, D. José Antonio Bernardo Salamanca con DNI ***8038**, petición que fue inadmitida a trámite por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado; así como no alude directamente ni se aprecia ninguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

En El Granado, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta
MONICA SERRANO LIMON

Código Seguro de Verificación	IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Fecha	19/07/2021 13:49:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EYIKPB4ZYLWH6QEMTKJHEOE	Página	5/5

